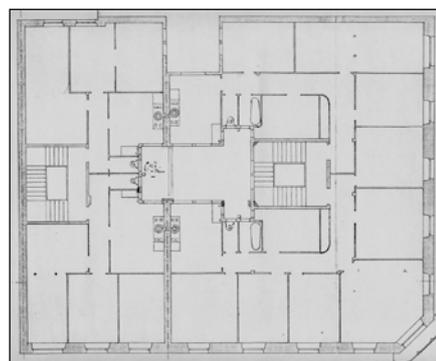


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**LARRAMENDI 25****Autor y fecha: Carlos Ibero; 1906.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes en mansarda (el primero como reforma del bajocubierta original, de 1.926, y el segundo posterior, en una intervención que también renueva al primero). Fachada de sillería con mirador original de madera en hueco izquierdo. Huecos de planta baja rematados en arcos quebrados. Proyecto común a Easo 47.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; mirador.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento de los miradores de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.